



# PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO LARA PROPUESTA

## EQUIPO INTERINSTITUCIONAL

**Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (MINAMB):**

Ing. América Pérez. Lic. Glesny Hidalgo

**Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MAT):**

Ing. Freddi Pérez Campos

**Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura (MINFRA):**

Arq. María del Socorro Escalona, Arq. José Inamoto,  
Econ. Mirna Palma, Arq. Blanca Ponte

**Gobernación del estado Lara - Oficina de Desarrollo Económico:**

Econ. Carmen Royo.

**Corporación de Desarrollo Endógeno y Economía Social (CDEES):**

Med. Vet. Vilma Díaz, Lic. Alcira Reyes,  
Ing. Juancarlos Rondón

**Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA):**

Ing. Merly Guillén

**Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental (FUDECO):**

Coordinador: Geog. María Eugenia Prieto.

Ing. Javier Acosta, TSU. Yean Colmenarez, Ing. Asdrúbal Cumare

Lic. Olga Diamon, Lic. Marielena Gutiérrez, Arq. Deltahimar  
Hernández, TSU. Gladys Rodríguez, Econ. Carol Sánchez,

Lic. Ana M. Torrealba, Lic. Rocío Villegas

**Asesores:**

Ing. Freddy Pérez Quintero, Ing. Aydee Cataño

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
UNIDADES SINTESIS .....	6
VALORACIÓN.....	9
IMAGEN OBJETIVO .....	12
PROPUESTA DE ORDENACION.....	14
ASIGNACIONES DE USO PRODUCTIVO.....	15
USO AGRÍCOLA.....	15
CATEGORIAS DE USO.....	16
PROPUESTA .....	23
USO MINERO .....	24
PROPUESTA.....	25
USO TURÍSTICO.....	26
CATEGORÍAS DE USO.....	26
PROPUESTA.....	28
ASIGNACIONES DE USO PROTECTOR Y DE RECUPERACIÓN .....	29
CATEGORÍAS DE USO.....	30
PROPUESTA.....	31
SISTEMA DE CENTROS POBLADOS, INFRAESTRUCTURA Y USO URBANO .....	32
JERARQUÍAS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE CENTROS POBLADOS.....	32

EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.....	35
USO URBANO.....	36
CATEGORÍAS DE USO.....	37
PROPUESTA.....	38
CONSIDERACIONES FINALES.....	40
RETOS.....	40
PRIORIDADES PARA LA GESTIÓN DE PLAN.....	40

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Ordenación del Territorio del estado Lara es un instrumento de gestión y orientación de los usos sobre el territorio, que se inscribe en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013, dentro de la directriz de la Nueva Geopolítica Nacional, y se ampara en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio vigente. En la actualidad se discute una nueva ley en la materia de Gestión Urbanística y Ordenación del Territorio que una vez aprobada regirá la materia, y sustituirá a la actual.

La formulación de la propuesta del Plan se estructuró en tres fases. La primera, denominada Diagnóstico Síntesis, tomó como base la caracterización general realizada entre los años 2006 y 2007 por un equipo interinstitucional. Se presentó en un documento de fácil lectura con imágenes y mapas que permiten tener una visión general de la realidad del territorio.

La segunda, fase correspondió a la Prospectiva Territorial, que partió del análisis estratégico, un balance de proyectos de tipo estructurantes, productivos y de inversión social con el objeto de visualizar la dirección que tiene la inversión pública y privada en el estado, y los escenarios de población, insumos que permitieron la construcción de una imagen objetivo, concebida sobre la base de lo deseable y lo viable para el territorio.

Por último, la tercera fase fue la de la Propuesta Territorial, que se presenta en este documento; se concibió como una fase del diseño del modelo territorial viable a largo plazo y de definición de medidas generales para alcanzarlo. Para su elaboración se tomó en cuenta además del trabajo realizado en las fases anteriores la información de los Polos de Desarrollo contenida en la caracterización elaborada en el año 2005 para el Plan de Desarrollo Endógeno del estado Lara.

Esta propuesta de usos del territorio de Lara con un horizonte de doce años (2008-2020), refleja la visión del equipo técnico que viene trabajando en la elaboración del plan. Con su presentación se cumple una etapa de este proceso cuya continuación deberá ser promovida por las nuevas autoridades regionales junto con el Ministerio del poder popular para el ambiente, por lo tanto la propuesta es materia que necesariamente debe ser sometida a un proceso de consulta y difusión con las comunidades, entes públicos y privados y el estamento político estatal, para su validación y posibles mejoras, para finalmente traducirse en el plan que deberá ser aprobado formalmente por la autoridad competente en materia de ordenación territorial en el ámbito estatal.

Representa también una propuesta para una etapa de transición en materia de ordenación del territorio, que considera el plan no solo como “ orientador de la localización de la población, de las actividades económicas y la infraestructura física, armonizando criterios de crecimiento económico, desarrollo social, seguridad y defensa y conservación del ambiente basado en el conocimiento de las potencialidades y restricciones específicas de cada ámbito geográfico”; sino que también introduce los postulados de la nueva política socio-territorial expresados en los lineamientos propuestos para el Plan Nacional de Ordenación del Territorio, que tienen como ámbito de actuación las regiones, a objeto de planificar los espacios de acuerdo a su función, vinculándolas a los objetivos<sup>1</sup>:

- Cohesión y equidad socio-territorial.
- Integración y sinergia entre las regiones.
- Ciudad incluyente con calidad de vida.
- Elevación los niveles de conciencia ambiental en la población y preservación del equilibrio de los ecosistemas ricos en biodiversidad.
- Consideración de los Ejes de desconcentración de actividades y población.
- Sustentabilidad y desarrollo endógeno.
- Disminución del impacto ambiental de la intervención humana.
- Recuperación de los suelos y cuerpos de agua degradados.

---

<sup>1</sup>Ministerio del Poder Popular para el Ambiente: Criterios y lineamientos para la revisión, actualización y elaboración de Planes de Ordenación del Territorio, documento preliminar. Octubre 2008.

## UNIDADES SINTESIS

Para realizar la valoración de la aptitud del territorio se construyen las unidades síntesis que representan unidades de integración de información que analizan fundamentalmente variables de tipo físico-natural y aspectos relativos al uso actual de la tierra. Tienen carácter operacional, se adoptan como sectores territoriales producto del diagnóstico y constituyen la base de la propuesta de asignación de usos del suelo.

Para su construcción se consideraron las siguientes variables temáticas:

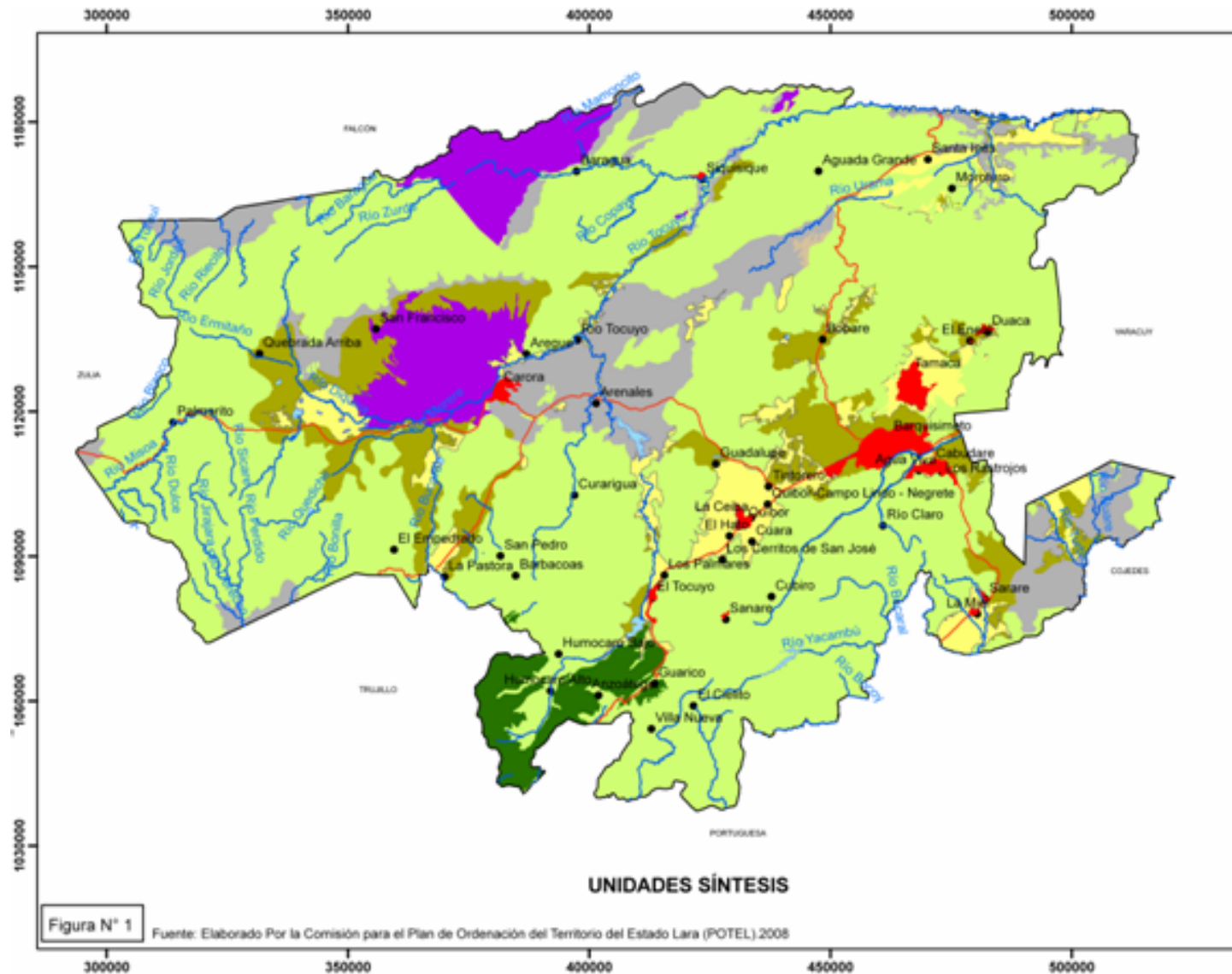
- Fisiografía (tipos de paisaje): se identificaron seis tipos, montañas, colinas, piedemonte, valle, planicie y depresión.
- Capacidad de uso de las tierras: con base en las 8 clases de capacidad se hizo una agrupación en 3 unidades, en función de la potencialidad agrícola de las tierras: S1: alto potencial agrícola, S2: mediano y S3: bajo.
- Morfodinámica: referida a la dinámica que da origen a las formas del terreno. Se determinaron 4 categorías; M1: estables, M2: sujetos a inundación, M3: susceptibles a erosión y M4: proclives a movimientos en masa.
- Cobertura vegetal y uso actual de la tierra: producto de la interpretación de imagen de satélite Landsat del año 2003, con apoyo de juicio de expertos y chequeo puntual de campo.

No se incluyeron los espacios normativos como poligonales urbanas y ABRAEs (parques nacionales, monumentos naturales, zonas protectoras, zonas de aprovechamiento agrícola).

La presencia de las variables mencionadas y su combinación permitió identificar 9 unidades síntesis, representadas en la figura 1, las cuales se representan se señalan a continuación incluyendo la porción del territorio que ocupan:

- CA: Cuerpos de agua. Representan el 0,20% del territorio.
- ZU: Zona Urbana, 1,04%.
- A: Valles, Planicies o Depresiones + S1+ M1, Agrícola solo o con asociaciones, 10,0%.
- B: Valles, Planicies y Depresiones + S1 ó S2 + M1 o M2, Pecuario solo o con asociaciones y Agrícola, 7,37%.
- C: Colinas y/o Piedemontes + S2 + M3 ó M4, Pecuario o Agrícola solos y con asociaciones, Matorral, Espinar, 1,31%.

- D: Colinas o piedemontes + S3 + M3 o M4, Matorral, Espinar y asociaciones vegetales, 11,18%.
- E: Montaña + S3 + M2, M3, M4, Bosque y Agrícola, Agrícola con Bosque, Pecuario y Bosque, Bosque más Matorral, Pecuario con Bosque, 60,17%, la mayor representación en el área
- F: Montaña + S3 + M3 y M4, Bosque alto denso y Páramo, 2,24%.
- G: Depresión de Carora + Áreas de nivel 1 de sensibilidad a la degradación de tierras, 6,49%.



LEYENDA:



A: Valles y Planicies o Depresiones + (S1+ M1), Agrícola y asociaciones, Bosque asociado al Matorral y al Agrícola



B: Valles y Planicies o Depresiones + (S1 + M2, S2 + M1, S2 + M2, S3 + M3, S3 + M4, S1 + M4), Pecuario asociaciones, Agrícola, Áreas Descubiertas, Espinar asociado con el Matorral, Bosque



C: Colinas y Piedemonte + (S2 + M3), (S2 + M4), Agrícola y asociaciones, Pecuario asociado al Espinar, Espinar asociado al Matorral



D: Colinas y Piedemonte + (S3 + M1), (S3 + M4), Agrícola y asociaciones con Pecuario, Pecuario y asociaciones, Bosque y asociación con Matorral, Áreas Descubiertas asociadas al Espinar, Espinar y asociaciones con Matorral, Bosque, Matorral



E: Montaña + (S2 + M2, S2 + M3, S2 + M4, S3 + M2, S3 + M3, S3 + M4), Agrícola y asociaciones, Pecuario y asociaciones, Bosque y asociaciones, Matorral, Espinar



F: Montaña + Bosque denso y Páramo



G: Áreas nivel 1 con sensibilidad a la degradación + Depresión playa Carora



A'': Cuerpos de Agua (Ca)



A': Zona Urbana (Zu)

## VALORACIÓN

Se identificó la aptitud del territorio de cada una de las unidades síntesis para 7 tipos de uso: agrícola intensivo, agrícola y pecuario con restricciones, forestal, turismo y recreación, protección ecológica, recuperación y residencial. La valoración, basada en un puntaje del 1 al 5, (ver cuadro resumen) arrojó los siguientes resultados:

- Las unidades síntesis A y B poseen la mayor aptitud para el uso agrícola y pecuario, siendo la unidad A, correspondiente a los valles, planicies y depresiones de Aroa, Moroturo, Quíbor, Sarare, Bucare y Quediches, entre otras, la más idónea para el uso agrícola intensivo. Para el uso agrícola y pecuario con restricciones es ligeramente más apta la unidad B, que geográficamente corresponde a zonas planas con mayores limitaciones que las anteriores y están localizadas hacia las vegas de los ríos Tocuyo, Morere y Baragua, fundamentalmente.
- Para el uso forestal, la mayor aptitud la poseen las unidades D y E, emplazadas en colinas, piedemonte y montaña con suelos de altas limitaciones para el uso agrícola y procesos morfodinámicos activos acentuados por las altas pendientes.
- La unidad E corresponde a paisaje de montañas con bosque primario e incluso una pequeña porción de vegetación de páramo, demuestra aptitudes para la protección ecológica.
- Respecto al uso turismo y recreación, las unidades con mayor potencial para el mismo son: la C (colinas y piedemonte), la F (montañas con bosque denso y páramo) y buena parte de la E (montañas, algunas de las cuales están bajo régimen de administración especial).
- Las unidades con mayor vocación para la protección y la investigación corresponden a montañas con cobertura de bosque (unidades F y E) y a los cuerpos de agua. Estos espacios en su mayoría coinciden con las zonas protectoras y parques nacionales.
- Las áreas con necesidades de recuperación de acuerdo a la valoración territorial corresponden principalmente a aquellas identificadas como G, que representan espacios degradados y/o con susceptibilidad a la desertificación y se localizan al norte del estado en el municipio Urdaneta, principalmente parroquia Xaguas y en parte del municipio Torres. Respecto al uso residencial, la su máxima valoración corresponde a las zonas pertenecientes a los polígonos urbanos, sin embargo, las unidades C y D representadas por colinas y piedemontes con vegetación mediana, presentaron de acuerdo a la valoración técnica posibilidades de admitir dicho uso.
- Respecto al uso residencial, su máxima valoración corresponde a las zonas pertenecientes a los polígonos urbanos, sin embargo, las unidades C y D representadas por colinas y piedemontes con vegetación mediana, presentaron de acuerdo a la valoración técnica posibilidades de admitir dicho uso.

Los resultados de la ponderación realizada, se representan en el cuadro y gráfico siguientes:

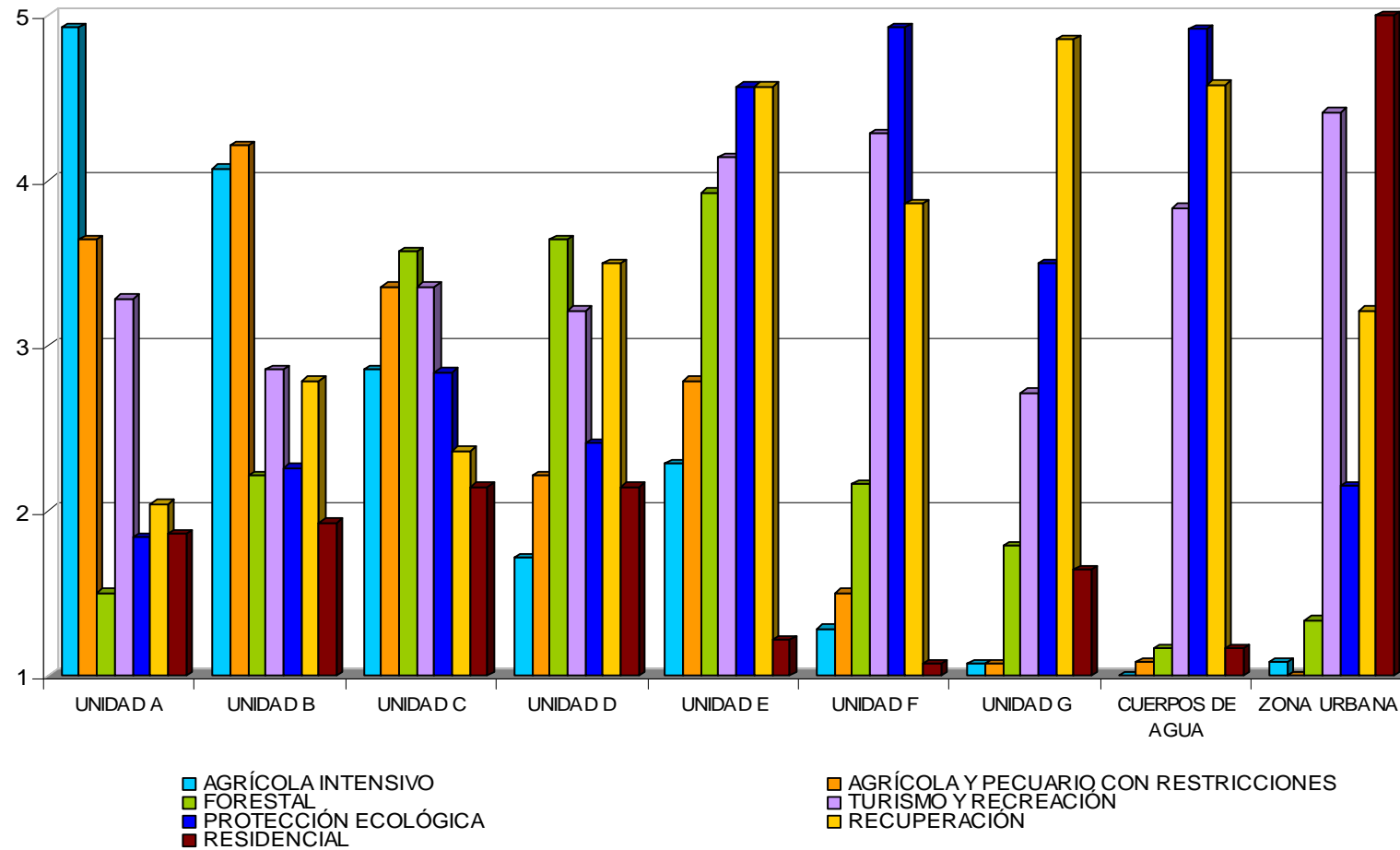
CUADRO RESUMEN  
VALORACIÓN DE UNIDADES SÍNTESIS POR TIPO DE USO

	AGRÍCOLA INTENSIVO	AGRÍCOLA Y PECUARIO CON RESTRICCIONES	FORESTAL	TURISMO Y RECREACIÓN	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	RECUPERACIÓN	RESIDENCIAL
UNIDAD A	5	4	2	3	2	2	2
UNIDAD B	4	4	2	3	2	3	2
UNIDAD C	3	3	4	3	3	2	2
UNIDAD D	2	2	4	3	2	4	2
UNIDAD E	2	3	4	4	5	5	1
UNIDAD F	1	2	2	4	5	4	1
UNIDAD G	1	1	2	3	4	5	2
CUERPOS DE AGUA	1	1	1	4	5	5	1
ZONA URBANA	1	1	1	4	2	3	5

Fuente: Elaboración propia, 2008.

Nota: 1 representa la menor valoración, 5 la mayor valoración.

GRÁFICO 1  
VALORACIÓN DE UNIDADES SÍNTESIS POR TIPO DE USO



## IMAGEN OBJETIVO

A fin de direccionar las propuestas de uso a largo plazo se presenta la imagen objetivo del territorio del estado Lara. Para su construcción se tomaron en consideración algunas premisas y los elementos analizados en la fase prospectiva, llegándose a proyectar:

*El estado Lara para el 2020 contribuye con la desconcentración territorial del país, compatibilizando su ventajosa ubicación geo-estratégica con su potencial agro productivo, turístico, minero y con el desarrollo de redes comerciales y logísticas que apoyan la consolidación de los principales parques industriales de la región.*

*Fortalece su integración con los estados del Eje Norte- costero y Norte- llanero, andinos y Zulia, por medio del afianzamiento de su rol de centro de comercio, servicios y abastecedor de alimentos de consumo fresco y procesados, así como proveedor de espacios para la desconcentración territorial. Existe articulación entre el territorio semiárido, zona alta, valles y depresiones productivas, que restablece la comunicación con otros territorios y favorece la comercialización de los diversos productos hacia los principales mercados del estado y del país.*

*El estado Lara mantiene y afianza su rol de importante proveedor de hortalizas de piso bajo (tomate, cebolla, pimentón), caña de azúcar, papa, café, carne, leche bovina y caprina, para todo el país, con la incorporación de alta tecnología, en armonía con el ambiente haciendo uso eficiente del recurso hídrico, y complementa este rol agro productivo con la reactivación de rubros tradicionales como el sisal y el cocuy. Con ese propósito se han ejecutado importantes proyectos de mejoras a la producción primaria y de agregación de valor, tales como el Sistema de riego del Valle de Quibor y de las zonas Río Tocuyo – La otra Banda, que han permitido a este territorio colocarse como principal productor nacional de estos rubros con calidad de exportación.*

*Las industrias están reactivadas, especialmente la metalmecánica y de construcción, con una fuerte organización de la pequeña y mediana industria, lo que contribuye a la consolidación de los parques industriales de las principales ciudades del estado, los cuales han sido recuperados y fortalecidos mediante alianzas estratégicas de inversión pública y privada. Lara impulsa cambios en la actividad extractiva de minerales no metálicos a través de la cuantificación de reservas probables, la incorporación de técnicas de explotación y adecuación ambiental.*

*En lo urbano, se consolida el rol del Área Metropolitana Barquisimeto – Cabudare como centro de primera jerarquía y prestadora de servicios de impacto regional, se comienza a articular un sistema más equilibrado y desconcentrado de centros poblados, donde las ciudades de Carora ocupa la segunda jerarquía, y El Tocuyo y Quibor la*

*tercera respectivamente, mejorando el nivel de servicios que ofrecen a su área de influencia. Se fortalecen las ciudades intermedias, que siguen prestando apoyo a las actividades económicas y a los pequeños centros de su entorno, articulados entre sí y conformando redes de ciudades con manchas urbanas y fronteras definidas ajustadas al entorno físico-natural y con respeto a los límites de los espacios protegidos.*

*Sus principales ciudades, Carora, El Tocuyo, Quibor y el Área Metropolitana Barquisimeto-Cabudare, constituyen centros de servicios especializados y logísticos para los sectores comercio, tecnológico, salud, educación superior, así como apoyo a la producción agrícola e industrial.*

*Se ha ido estructurando una actividad turística sostenible en armonía con el potencial del territorio, afianzada en la riqueza artesanal del estado (arcilla, tejido y madera), en el acervo cultural y religioso, así como también en la diversidad de escenarios naturales, para lo cual ha sido determinante la participación de la comunidad organizada.*

*Las actividades productivas desarrolladas en las áreas protegidas del estado obedecen a los objetivos de estos espacios. La expansión de los centros urbanos se ha realizado de manera planificada, con previsiones que han permitido sincerar los límites en las áreas protegidas, lo que aunado a la vigilancia y control institucional y el reforzamiento de la conciencia ambiental en los habitantes, ha contribuido a la recuperación de los hábitats de la fauna y la flora, disminuyendo el tráfico ilegal de especies en peligro de extinción.*

*Se han incorporado en el estado medidas de mitigación y prevención de impactos ambientales causados por las diversas actividades económicas, así como acciones que han disminuido la vulnerabilidad de la población por exposición a riesgos asociados a sismos, inundaciones y movimientos en masas. Se ha controlado el proceso de contaminación del río Turbio con la operación del sistema de saneamiento, y se han acometido acciones para la recuperación ambiental de espacios degradados, especialmente en el semiárido del estado.*

## PROPUESTA DE ORDENACION

La presente propuesta de ordenación del territorio estatal se basa en la estrategia de descentralización-desconcentrada materializada a través de los Ejes de Desarrollo y Consolidación Territorial, según las Líneas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. De acuerdo a la propuesta de la Comisión permanente de ambiente, recursos naturales y ordenación territorial de la Asamblea Nacional, Lara pertenece al Eje intramontano, cuyo objetivo es “Compatibilizar la disponibilidad de recursos escénicos, hídricos, mineralógicos y de suelos agrícolas, con la red de ciudades, a través de una interconexión territorial que vincule los valles intramontanos de las cordilleras de los Andes y de la Costa”<sup>2</sup>. Asimismo, se pretende la consolidación de la funcionalidad de los espacios regionales, mediante la consideración de la continuidad físico-espacial y socioeconómica.

En tal sentido para contextualizar la propuesta territorial, se reconocen las relaciones del estado en el contexto regional a través de tres espacios funcionales:

- El primero, que tiene como centro generador al Área Metropolitana de Barquisimeto-Cabudare, principal concentración urbana de la región Centro Occidental, que mantiene relaciones funcionales con centros vecinos, como Yaritagua , Chivacoa y San Felipe del estado Yaracuy. Este espacio denso y altamente urbanizado con un patrón de ocupación muy concentrado, conforma un importante eje urbano, de transporte y de servicios, a lo largo de la depresión Turbio-Yaracuy. En contraposición, la zona norte del espacio funcional, constituida por tierras semiáridas de Lara y Falcón, registra una baja densidad poblacional y escasos centros urbanos, destacando entre ellos Siquisique y Bobare y también Churuguara, del estado Falcón.

Hacia el occidente del espacio funcional El Tocuyo y Quíbor actúan como centros de servicios menores a la población y actividades agrícolas de su entorno inmediato. Al sur este espacio se extiende hacia Acarigua-Araure, y a través de la autopista José Antonio Páez permite la vinculación con el Eje Norte-Ilanero.

Las relaciones que determinan el fuerte dominio de Barquisimeto-Cabudare sobre su espacio funcional se explican por el carácter de encrucijada que tiene esta última, favorecida por corredores naturales sin restricciones de relieve, lo cual ha permitido el desarrollo nodal de vías que le brindan acceso al centro y occidente del país, así como hacia los llanos occidentales.

- El segundo espacio funcional que conforma la propuesta territorial del estado está determinado por la especialización cafetalera, asociada al paisaje montañoso de los estados Lara, Trujillo y Portuguesa. Sus principales centros de apoyo son las poblaciones de Sanare, Biscucuy y Campo Elías. Todos estos centros poblados

<sup>2</sup> Manuel Briceño Méndez. Desarrollo, ambiente y ordenación del territorio. Comisión permanente de ambiente, recursos naturales y ordenación territorial. Asamblea Nacional. Octubre 2006.

están articulados por una red vial interna, con limitaciones de transitabilidad pero que permite el intercambio económico, social y cultural en este amplio espacio. Se articula con su entorno inmediato, hacia los principales centros urbanos de consumo y servicios especializados, a través de la Troncal 7. El patrón de ocupación disperso dificulta la cobertura y mantenimiento de los servicios públicos de red, lo cual a su vez ha limitado la consolidación de los centros poblados menores.

- El tercer espacio funcional está comandado por la ciudad de Carora, la cual mantiene importantes vinculaciones con la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, especialmente con Cabimas, Lagunillas y Ciudad Ojeda. La relación con estas ciudades zulianas es intensa en la parte occidental del municipio Torres, especialmente por el flujo comercial de cargas agropecuarias, pero en general, por el flujo de personas que se moviliza por razones de estudios superiores y/o trabajo. El principal eje vial en esta área está representado por la Troncal 17, conocida como la carretera Lara-Zulia, que favorece el tránsito en sentido este-oeste y, consecuentemente, los flujos hacia Barquisimeto y Maracaibo. Hacia el estado Trujillo, la Troncal 1 representa el principal eje vial de conexión con los estados andinos.

En este marco general, direccionada por la Imagen Objetivo del territorio, con base en las unidades síntesis y en consideración a los diferentes usos normativos, actividades, conflictos, amenazas y riesgos, surgen las unidades de ordenamiento y la asignación de usos recomendados, discriminados en dos tipos: Usos Productivos y Usos Protectores. Asimismo, se propone el sistema de centros poblados al cual se asocian el uso y los equipamientos urbanos de las ciudades que lo integran.

## ASIGNACIONES DE USO PRODUCTIVO

### USO AGRÍCOLA

Corresponde al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y forestales que pueden adaptarse a las condiciones agroecológicas del territorio, sujeto a las condiciones generales de manejo que se establezcan. Incluye los servicios de apoyo, infraestructura y las industrias asociadas al uso.

Tiene por objetivo:

- Contribuir con la seguridad y soberanía alimentaria.
- Mantener la vocación agrícola del estado mediante la preservación de tierras con potencial, bajo un esquema de manejo sustentable.
- Consolidar la funcionalidad de los ejes territoriales regionales mediante el uso sustentable de los recursos naturales.

Los tipos de uso agrícola considerados son:

➤ **Agrícola Vegetal**

Se refiere a las tierras dedicadas primordialmente a la producción de alimentos vegetales y fibras. Incluye sistemas de producción agrícola, representados por cultivos anuales, permanentes y semipermanentes.

➤ **Agrícola Animal**

Se refiere al uso de tierras que sirven de soporte a los animales e instalaciones para la producción intensiva, semi intensiva o extensiva, cuyo producto final será destinado al consumo humano o a usos industriales y artesanales

➤ **Agrícola Forestal**

Corresponde a aquellas tierras o territorios cubiertos por bosques naturales, plantaciones o sistemas mixtos (agrosilvopastoril, agroforestal) o tierras potenciales para tal fin, que puedan estar desprovistas de vegetación, cuyo objeto estaría orientado a la producción de bienes y servicios derivados de los bosques, entre ellos, productos maderables y productos no maderables de origen biológico, tales como: productos alimentarios (frutas, hojas, flores, semillas, bebidas), medicinales (corteza, raíz, hojas, flores, frutas, semillas), fibras, colorantes, ornamentales, aceites esenciales, forrajes, etc.

### **CATEGORIAS DE USO**

La determinación de estas categorías se basó en las unidades síntesis previamente valoradas y en la comparación de las categorías agrícolas de la propuesta elaborada en el año 1987, que no llegó a ser aprobada, resultando así:

- Ratificación de las Áreas de Máxima Preservación Agrícola.
- Redefinición de áreas que fueron consideradas como de Baja Preservación Agrícola, pues se estima que en la actualidad requieren de un manejo especial conservacionista, por tratarse de zonas montañosas.
- Creación de una nueva categoría de uso productivo para el Manejo integral del semiárido, en áreas catalogadas en la propuesta anterior como de Uso a discreción.
- Reformulación como espacios de Recuperación a unas áreas catalogadas de Baja Preservación Agrícola, dado el avance de los procesos de degradación de tierras durante el lapso transcurrido entre ambas propuestas.

Las categorías consideradas son:

**Máximo aprovechamiento agrícola**

Esta categoría se corresponde con la unidad síntesis A; procura la preservación de las tierras con mayor vocación agrícola que representan un recurso escaso en el estado, actualmente en producción y con posibilidades de ser incorporadas a los planes de desarrollo agrícola.

**Mediano aprovechamiento agrícola**

Son tierras de calidad moderada como recurso agrícola, coincidentes con las unidades síntesis B y C, que ocupan posiciones de valles, depresiones, colinas y piedemonte, actualmente en producción y con posibilidades de ser incorporadas a los planes de desarrollo.

**Bajo aprovechamiento agrícola**

Corresponden a áreas con bajo potencial agrícola, coincidente con la unidad síntesis E, con limitaciones altas de suelo y de relieve, ubicadas en zonas montañosas. Se localizan en los Sectores: noreste, noroeste, sureste, suroeste del estado.

**Manejo integral productivo del semiárido**

Corresponde a tierras de muy baja calidad como recurso agrícola, por sus limitaciones edáficas, topográficas y con precipitaciones medias anuales inferiores a 600 mm, coincidiendo con parte de las unidades síntesis E y D.

Presentan condiciones poco favorables que han ocasionado un alto grado de deterioro de los recursos. Se localizan al centro y centro-norte del estado.

**Manejo integral productivo de las zonas altas**

Se corresponde con el paisaje de montaña y la mayor precipitación del estado, formando parte de la unidad síntesis E. Condiciones geológicas frágiles, altas precipitaciones y relieve accidentado definen el área como susceptible a la generación de procesos erosivos. Se caracteriza por la existencia de una vegetación de bosque asociada a la actividad agrícola, con un alto potencial hídrico.

Se localiza al sur del estado y corresponde a las áreas no sometidas a régimen de administración especial; comprende el corredor que va desde la parroquia Juárez del municipio Iribarren – el municipio Andrés Eloy Blanco - parroquia Hilario Luna y Luna, de Morán.

USOS SUGERIDOS POR CADA UNIDAD TERRITORIAL

Unidad Territorial	Usos recomendados	Usos complementarios	Usos restringidos	Superficie (ha)	%
Máximo aprovechamiento agrícola	Agrícola vegetal condicionado a prácticas agrícolas que propendan a la conservación de suelos, manejo racional con miras a una agricultura no contaminante. Pecuario con manejo intensivo.	Turismo rural. Agroindustria asociada a la producción primaria. Residencial rural. Piscicultura en cuerpos de agua.	Pecuario extensivo y semi-extensivo, adaptado a la normativa ambiental y sanitaria.	69.774	4,79
Mediano aprovechamiento agrícola	Agrícola vegetal condicionado a las buenas prácticas agrícolas, que propendan a la conservación de suelos utilizando sistemas de producción acordes a la morfodinámica del lugar, así como un manejo racional con miras a una agricultura no contaminante Pecuario con manejo semi intensivo y semiextensivo Sistemas agrosilvopastoriles	Turismo rural. Agroindustria asociada a la producción primaria. Residencial rural. Piscicultura en cuerpos de agua.	Pecuario extensivo Forestal productor solo en piedemontes y colinas Deforestaciones de áreas boscosas, de matorrales y espinares densos protegidos por las normas ambientales para ampliación de la frontera agrícola y pecuaria. Aprovechamiento de minerales no metálicos	240.703	16,51
Bajo aprovechamiento agrícola	Agrícola animal semi-intensiva de caprinos y ovinos. Agrícola forestal productivo. Agrícola vegetal con cultivos permanentes y semipermanentes donde el régimen hídrico sea óptimo Sistemas agrosilvopastoriles	Turismo rural. Agroindustria asociada al sector primario. Residencial rural.	Ganadería bovina, caprina y ovina con manejo extensivo. Deforestaciones de áreas boscosas, matorrales y espinares densos protegidos por las normas ambientales para ampliación de la frontera agrícola y pecuaria. Aprovechamiento de minerales no metálicos	457.492	31,38

Unidad Territorial	Usos recomendados	Usos complementarios	Usos restringidos	Superficie (ha)	%
Manejo integral productivo del semiárido	Sistemas agrosilvopastoriles. Cultivos propios del semiárido como: Cocuy, Sábila, Sisal y otros adaptados a las condiciones locales, empleando buenas prácticas agrícolas hacia una agricultura no contaminante. Ovinos y caprinos semi-intensivos Reforestación de las áreas degradadas utilizando especies nativas.	Turismo rural. Agroindustria rural artesanal. Residencial rural.	Ganadería bovina extensiva. Deforestaciones de áreas boscosas, matorrales y espinares densos protegidos por las normas ambientales, para ampliación de la frontera agrícola y pecuaria. Aprovechamiento de minerales no metálicos.	330.195	22,64
Manejo integral productivo de la zona alta	Cultivos conservacionistas: Café, Cacao, Cambur, Macadamia, entre otros. Hortalizas de piso alto con buenas prácticas de conservación de suelos y una agricultura no contaminante. Ganadería de altura, hacia el noroeste, con manejo semi-intensivo. Forestal protector y agroforestería.	Turismo rural. Agroindustria rural artesanal. Apicultura.	Hortalizas. Uso de Agroquímicos. Quema. Aprovechamiento de minerales no metálicos.	223.253	15,31
Manejo integral de recuperación	Protector. Reforestación de las áreas degradadas utilizando especies nativas.	Minería.	Agrícola vegetal y animal.	136.725	9,38

## LOCALIZACIÓN POR USO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES PROPUESTAS

## Máximo Aprovechamiento Agrícola

Áreas	Superficie (ha)	%
Sectores El Eneal-Duaca	525	0,75
Vegas del río Claro	786	1,13
Vegas del río Turbio	688	0,99
Valle encajonado del Tocuyo entre los Embalses Dos Cerritos y Atarigua	3.784	5,42
Vegas del río Tocuyo entre el Embalse Atarigua y la población de Río Tocuyo.	1.108	1,59
Vegas del río Tocuyo desde el centro poblado del mismo nombre hasta Parapara - La Fundación	1.344	1,93
Valle de Curarigua	458	0,66
Valle del Palaciero	968	1,39
Valle de Puricaure	668	0,96
Las vegas del río Morere entre Carora y Río Tocuyo	1.060	1,52
Vegas del río Baragua entre Siquisique-Copaya	1.091	1,56
Vegas del río Baragua	1.001	1,43
Valle de Moroturo	15.877	22,75
Vegas del río Tocuyo en límites con el estado Falcón	1.081	1,55
Valle del río Quediche	2.954	4,23
Valle del río Diquiva	2.466	3,53
Valle del Sicare	131	0,19
Valle de Sicarigua – La Pastora, Valle del río Bucares	22.456	32,18
Sarare - La Miel hasta La Lucia	8.504	12,19
Buría - Londres	1.375	1,97
Riberas de la quebrada Duaca	1.449	2,08
<b>TOTAL (ha)</b>	<b>69.774</b>	<b>100</b>

Es de hacer notar que en el estado existen otras áreas con valles de máximo aprovechamiento agrícola que no están en este listado, pues se ubican dentro de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), entre ellos se encuentran las zonas de aprovechamiento agrícola Valle del Turbio y Depresión de Quibor, Valle de Anzoátegui.

**Mediano Aprovechamiento Agrícola**

Áreas	Superficie (ha)	%
Valle de la quebrada Urama	829	0,34
Área aledaña al Valle de Moroturo, Valle de Totoremo y riberas del río Tocuyo, límites con el estado Falcón.	32.356	13,13
Sectores El Eneal-Duaca, Tamaca-Cordero-El Cují, Norte de Barquisimeto, Pavia- Piedra Colorada-límite Cerro Saroche, Cují-Tamaca (Zona Cordero) y Valle de Algarí.	40.402	16,39
El Tacal- Bobare- El Cabro -Las Mulas	14.129	5,73
Áreas aledañas en el valle encajonado del río Tocuyo entre los embalses Dos Cerritos- Atarigua	896	0,36
Áreas aledañas en el valle encajonado del río Tocuyo entre Arenales - río Tocuyo-Parapara-La Fundación	5.868	2,38
Áreas aledañas a las vegas del río Morere desde Carora hasta Río Tocuyo	2.785	1,13
Áreas aledañas a las vegas del río Baragua entre Siquisique-Copaya	6.265	2,54
Áreas aledañas a las vegas del río Baragua en la población del mismo nombre	5.771	2,34
Piedemonte de la Depresión de Carora	13.892	5,64
Sector San Francisco-La Fortaleza- Los Quediches- Puricaure- Sicare-Quebrada Arriba - La Fortaleza-Gordillo-Papelón-Boraure-El Picudo	74.705	30,31
El Paradero- Quebrada. Portachuelo	3.248	1,32
Sector Sabaneta-Sabana Grande-Los Arangues	2.045	0,83
Sector Auyamal-Saduy	638	0,26
Vegas del Río Turbio	1.068	0,43
Sector Los Cristales- límite con Yaracuy- Sarare – Quebrada Honda-La Miel-La Lucia	16.033	6,50
Sector Buría - Londres	13.994	5,68
Áreas aledañas al Palaciero	11.550	4,69
<b>TOTAL</b>	<b>246.474</b>	<b>100,00</b>

**Bajo aprovechamiento Agrícola**

Áreas	Superficie	%
Sector noreste	184.227	40,27
Sector noroeste	42.565	9,30
Sector sureste	138.504	30,27
Sector suroeste	92.196	20,15
<b>TOTAL</b>	<b>457.492</b>	<b>100</b>

**Manejo integral productivo del semiárido**

Áreas	Superficie
Espacio localizado al centro y centro-norte del estado, desde las parroquias Bolívar del municipio Morán al sur, hasta Siquisique en Urdaneta y Aguedo Felipe Alvarado de Iribarren al este, y Chiquinquirá de Torres al oeste.	330.195
<b>TOTAL</b>	<b>330.195</b>

**Manejo integral productivo de las zonas altas**

Áreas	Superficie
Comprende las zonas altas de los municipios Simón Planas, Palavecino, Jiménez, Andrés Eloy Blanco y Morán.	223.252,92
<b>TOTAL</b>	<b>223.252,92</b>

**Para la recuperación**

Áreas	Superficie
Comprende los sectores localizados al norte de la parroquia Xaguas del municipio Urdaneta, y las llamadas playas de Carora, municipio Torres.	136.725,14
<b>TOTAL</b>	<b>136.725,14</b>

**PROPUESTA**

- Elaborar y/o actualizar los Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso de las Zonas de Aprovechamiento Agrícola Depresión de Quibor, Valle del Turbio y Depresión Turbio-Yaracuy.
- Realizar los estudios de zonificación de cultivos para las Zonas de Aprovechamiento Agrícola Valle del Turbio y Depresión Quibor.
- Culminar los trabajos del sistema de riego del Proyecto Yacambú – Quibor para incorporar alrededor de 23.000 ha. al proceso productivo, así como la determinación de la estructura agraria y la forma de organización de la producción en esta área protegida; y además, concluir el sistema de riego de Río Tocuyo-Las Huertas – Aregue - La Otra Banda.
- Recuperar y fortalecer el sistema de riego construido en el Valle de Moroturo para el regadío de cultivos hortícolas con manejo intensivo, e incorporar en áreas aledañas cultivos cerealeros (maíz y sorgo), junto con las agroindustrias.
- Consolidar el área destinada a la actividad pecuaria en el valle de Moroturo, en concordancia con los programas de apoyo impulsados por el estado (Proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola del Estado Lara).
- Para el área de manejo integral del semiárido es necesaria la creación de la figura de un ente administrador y ejecutor de planes, programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de este espacio, considerando específicamente para el sector agrícola los siguientes lineamientos:
  - Estimular aquellas actividades de producción tradicional que tengan perspectivas de mejoramiento, tales como: cría de caprinos, ovinos, sisal, cocuy, sábila, piña, y hortalizas en donde las condiciones permitan el desarrollo de sistemas de riego.
  - Continuar desarrollando las pequeñas y medianas obras de captación y distribución de aguas superficiales, bajo el criterio de maximizar el aprovechamiento del agua disponible e incorporar las nuevas tecnologías de riego que permitan la optimización del recurso.
  - Promover la evaluación y/o ejecución de grandes obras hidráulicas en aquellos sitios donde existe factibilidad para su ejecución.
  - Apoyar y garantizar la continuidad del Programa de Apoyo a los Pequeños Productores de las Zonas Semiáridas del estado Lara, dado los resultados obtenidos en su I Etapa, referidos a la motivación hacia la organización comunitaria, mayor disponibilidad del recurso agua para consumo humano y actividades productivas. Actualmente y durante más de 15 años, CIARA-PROSALAFA es el ente público con presencia permanente en el semiárido.
  - Promover la investigación para la introducción de nuevos rubros de producción con especies tanto autóctonas como foráneas.

- Promover la investigación y posterior ejecución de proyectos de aprovechamiento de fuentes de energía alternativas no tradicionales.
- Promover la investigación de nuevos patrones tecnológicos para cultivos adaptados a las condiciones del semiárido.
- Establecer un programa de construcción y rehabilitación de vías agrícolas de importancia estratégica, de tal manera que permitan resolver los graves problemas de incomunicación vial de las áreas productoras y de pequeños y medianos centros poblados, en los límites de estado y municipios. Entre esas vías están las que unen a:
  - Siquisique-Uriche-Río Tocuyo
  - Santa Inés-Totoremo-Socrema
  - Moroturo-Las Casitas-Licua
  - Gamelotal-Manzanita
  - San Pedro-Barbacoas-Los Humocaros
  - Boro-Curarigua
  - Quebrada Arriba-San Francisco-Altigracia
  - Humocaro Alto-El Potrero-Guaitó-Campo Elías
  - Villa Nueva-Santa Clara-Chabasquén
  - Yacambú-Camburita

## USO MINERO

Comprende las actividades de exploración y extracción de recursos minerales contenidos en el sub-suelo que, luego de un adecuado tratamiento, se transforman en productos aplicables en diversos usos industriales, construcción civil y agrícola, de acuerdo a sus propiedades físicas y/o químicas; se orienta tanto a su fase productiva como al uso final de sus productos. La sustentabilidad económica y ambiental de la minería debería propender a la afectación del área donde se realice la explotación pero siempre contemplando como una de sus fases fundamentales la recuperación de estas áreas, para permitir el desarrollo de actividades distintas a la minería una vez extraído el mineral.

Los objetivos de este uso serían:

- Diversificar la base económica del estado mediante la puesta en valor de recursos actualmente subaprovechados.
- Articular la actividad con otros sectores de la economía.
- Satisfacer la demanda del mercado de materias primas de origen minero toda vez que se tenga la certeza de la existencia de reservas viables de extraer cumpliendo los parámetros ambientales, geomecánicos y otras normativas jurídicas pertinentes.
- Adecuar ambientalmente la actividad mediante la incorporación de técnicas de explotación y medidas compensatorias que garanticen el manejo sustentable de los recursos.

El uso minero se asigna a las zonas que conforman el aluvión en lechos de ríos y quebradas y sectores de excavaciones superficiales, que constituyen los frentes de explotación a cielo abierto que actualmente se aprovechan en el estado, así como a todas aquellas zonas factibles de ser explotadas según la evaluación pertinente.

#### **PROPUESTA**

- Culminar el catastro minero.
- Formular el Plan sectorial minero, partiendo de evaluar la presencia, calidad y cantidad prospectiva de las reservas probables de los diferentes minerales no metálicos, a fin de asegurar una oferta de insumos para la industria.
- Dotar de los servicios públicos básicos necesarios para la explotación exitosa de los yacimientos.

En cuanto al manejo de la actividad minera:

- Agregar valor a recursos subaprovechados mediante el fomento de actividades de procesamiento así como con la aplicación de políticas de incentivos fiscales para estimular el desarrollo de la actividad industrial asociada.
- Implementar técnicas de explotación ambientalmente sustentables, que incluyan la recuperación de áreas degradadas.
- Regular la actividad extractiva mediante mecanismos de control y fiscalización más eficientes, con énfasis en solventar las deudas correspondientes a los pasivos ambientales.
- Evaluar la disponibilidad de minerales metálicos como el platino y el mercurio por medio de su mineral cinabrio, identificados en Lara como única fuente en Venezuela.

## USO TURÍSTICO

Se considera uso turístico aquel orientado al desarrollo de espacios que poseen recursos naturales y culturales capaces de generar motivación de traslado por parte de visitantes, para la realización de diversas actividades durante sus viajes y estancias en lugares diferentes de su entorno habitual por un tiempo consecutivo inferior a un año. Para efectos de este plan el uso turístico es calificado como una actividad complementaria, a través de la cual se puede agregar valor a las actividades sociales y productivas de la comunidad. Se considera al estado Lara como una unidad integral con potencialidad de uso turístico, donde se pueden desarrollar diversas modalidades acordes con las condiciones y características de las localidades.

Este uso tiene por objetivo fomentar un desarrollo endógeno sustentable que promueva una ocupación equilibrada del territorio, así como una utilización sostenible de los recursos naturales y culturales existentes, agregando valor y diversificando las actividades productivas en particular las tradicionales de los ámbitos rurales.

## CATEGORÍAS DE USO

Para establecer las diversas categorías de uso turístico en el estado se consideraron la vocación, potencialidades, características físicas y culturales del territorio, las zonas protegidas donde existen recursos múltiples que permiten la realización de diversas modalidades de turismo y otras con ofertas muy delimitadas, en las cuales solo se deben realizar actividades muy específicas. Como resultado de este análisis se identificaron tres categorías de uso:

### Uso turístico restringido

Se parte de la concepción prioritaria de conservación absoluta, donde las actividades humanas deben ser desarrolladas según planes de ordenamiento y reglamentos de uso específicos, garantizando la integridad de los recursos naturales y culturales.

Teniendo presente su objetivo, las actividades que se pueden fomentar para ser desarrolladas en estas áreas se enmarcan en la modalidad de ecoturismo.

Este uso en el estado puede remitirse a la extensión del territorio bajo la figura de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAES), y dentro de éstas aquellos espacios que, de acuerdo con la categorización, permitan realizar algún tipo de intervención mínima para lograr satisfacer las necesidades de los visitantes, sin poner en riesgo su objetivo protector. En el caso de parques nacionales se propone este uso sólo en aquellas áreas donde su respectivo Plan de Manejo y Reglamento de Uso (PORU) lo permita.

- Parque Nacional Yacambú: cuenta con un PORU elaborado en 1995; en él se describen los usos permitidos y regulados por zona tales como: zona primitiva o silvestre, recreación, de servicios, de interés histórico-cultural o paleontológico y de uso especial; algunas de las cuales pueden ser utilizadas para el desarrollo de actividades ecoturísticas
- Los Parques Nacionales Terepaima, Dinira y Saroche, tienen un PORU en proceso de aprobación; en cada caso se definen las zonas de interés para la actividad turística, sin embargo, en la actualidad en ninguno existe un control del uso turístico.
- El Parque Nacional Guache y el monumento Natural Loma de León no cuentan con PORU.

### **Uso turístico rural**

Las actividades se pueden realizar de manera más intensiva, permitiéndose alteraciones del paisaje original con el fin de estimular la actividad turística sostenible; la intervención de las comunidades receptoras es primordial, ya que las actividades recreativas y de interpretación se realizan por medio de la convivencia e interacción con ellas, a través de sus expresiones culturales y productivas cotidianas.

Esta categoría de uso se asocia a las zonas de actividad agrícola de régimen especial, reglamentadas o no, y de régimen ordinario, lo que le otorga una característica eminentemente rural.

Las modalidades de actividad turística que se pueden fomentar en esta categoría son:

- Agroturismo: una forma de turismo que se lleva a cabo en áreas rurales, donde el visitante tiene contacto directo con la cotidianidad del trabajo en unidades de producción agropecuarias, con la idiosincracia y manifestaciones culturales de la comunidad receptora.
- Enoturismo: encuentro con las diferentes formas de vivir de las comunidades rurales, en el cual el visitante tiene contacto con la identidad cultural (formas de producción, folclor, gastronomía, entre otras), vinculada a un entorno natural característico de cada localidad.

### **Uso turístico urbano**

Se realiza dentro de una ciudad y comprende todas aquellas actividades que desarrollan los visitantes durante su estancia en la misma. Existen varias modalidades, que se definen en atención a las motivaciones principales de la demanda, así como por los recursos utilizados para satisfacerlas. Entre las principales se encuentran:

- Turismo cultural, comprende visitas a monumentos, museos y exposiciones; los motivos principales son de enriquecimiento cultural.

- Turismo profesional, se expresa en actividades como ferias, congresos, jornadas, certámenes, simposios, entre otros; este tipo de actividades cuenta con un alto porcentaje de desarrollo en la actualidad en el estado gracias a las condiciones de accesibilidad y de servicios que oferta principalmente Barquisimeto.
- Turismo recreativo, se centra en actividades de entretenimiento como visitas a parques temáticos, obras de teatro, conciertos, rutas de compras, entre otras; en la mayoría de los casos se utilizan como actividades complementarias de las visitas que vienen por otros motivos.

Las ciudades o centros poblados indicados para el desarrollo de las actividades turísticas urbanas, cumplen con dos condiciones fundamentales: ser poblaciones mayores a 2500 habitantes, lo que le da jerarquía de área urbana y contar con una red de servicios básicos y planta turística (alojamiento, accesibilidad, alimentos y bebidas) que sirven de soporte para el desarrollo de la actividad.

### PROPUESTA

- Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del estado, partiendo de:
  - Profundizar el inventario de los recursos naturales y culturales existentes, indicando las características del atractivo, ubicación, condiciones actuales y posibles actividades a realizar.
  - Efectuar un trabajo conjunto con las comunidades y otros actores relevantes para generar la construcción de una visión compartida del estado como destino turístico. A partir de ésta, determinar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para alcanzarla en el horizonte de tiempo que se acuerde entre los distintos actores.
  - Elaborar perfiles de productos y sub-productos turísticos que se puedan desarrollar, a través de la interpretación y análisis de la información físico-natural, social y cultural.
- Evaluar la factibilidad de declarar el sector los Morros de Torrellero, en el municipio Simón Planas, como Zona de Interés Turístico, en virtud de su reconocimiento como destino internacional para la práctica de rapel.

## ASIGNACIONES DE USO PROTECTOR Y DE RECUPERACIÓN

Se asignan a aquellos espacios que por sus características físico-geográficas y bióticas son considerados de alta sensibilidad y/o están actualmente protegidos por la normativa legal vigente o que aun no estándolo son susceptibles al impacto de la actividad antrópica o constituyen espacios degradados. Se considera como uso protector lo siguiente:

- Áreas protegidas declaradas mediante decreto del Ejecutivo Nacional, como: Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Zonas Protectoras de Cuencas Hidrográficas, Zonas Protectoras de Ciudad y Reservas Hidráulicas.
- Los espacios establecidos de acuerdo al Decreto N° 6.070, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Bosques y Gestión Forestal. Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 05 de Junio 2008 (núm. 38.946) mencionados a continuación:
  - Zona protectora de filas de montañas y mesetas (zona protectora: una franja con un ancho mínimo de trescientos (300) metros a cada lado y paralela a las filas de montañas y bordes inclinados de mesetas).
  - Áreas de reserva de medio silvestre: aquellas porciones de terreno que el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia ambiental delimite u ordene delimitar en predios rurales, con el objeto de conservar el equilibrio ecológico y proteger el patrimonio forestal y la diversidad biológica de la zona, mediante alguna de las modalidades siguientes:
    - Preservación de espacios donde el ecosistema forestal local o las especies autóctonas, se presentan inalterados o muy poco modificados.
    - Aplicación de medidas para la restauración o recuperación ambiental en espacios aptos para este fin.
- Las Zonas Protectoras de cuerpos de agua por Ley, de acuerdo con la Ley de Aguas (art. 54).
  - La superficie definida por la circunferencia de trescientos (300) metros de radio en proyección horizontal con centro en la naciente de cualquier cuerpo de agua.
  - La superficie definida por una franja de trescientos (300) metros a ambas márgenes de los ríos, medida a partir del borde del área ocupada por las crecidas correspondientes a un período de retorno de 2,33 años.
  - La zona en contorno a lagos y lagunas naturales, y a embalses construidos por el Estado, dentro de los límites que indique la reglamentación de esta Ley.

El objetivo de esta categoría es:

- Proteger fuentes de agua, ecosistemas frágiles y escasos, endémicos o de importancia estratégica, relevando a los bosques densos que representan ecosistemas escasos.
- Garantizar la oferta de espacios para la recreación, esparcimiento, turismo, educación e investigación científica.
- Promover la regularización y correcto manejo de las Áreas Protegidas.
- Implementar medidas de manejo de la actividad productiva para prevenir y o atenuar la degradación de origen antrópico, mediante la recuperación de espacios degradados.

### **CATEGORÍAS DE USO**

Son consideradas las siguientes categorías de uso protector:

#### **Protector conservacionista**

Son áreas fundamentales para mantener los principales ecosistemas y cuencas hidrográficas del estado, especialmente en sus nacientes, y están representadas principalmente por las ABRAE's. También se incluyen en esta categoría aquellas áreas protegidas por ley, como las cabeceras y vegas de ríos y laderas de montañas. Entre las figuras de ABRAE's que corresponden a este uso están: cinco Parques Nacionales: Dinira, Terepaima, Yacambú, Cerro Saroche y El Guache; un Monumento Natural: Loma de León; una Reserva Hidráulica: Región Valle de Quibor; una Zona Protectora de Ciudad: Área Metropolitana Barquisimeto; y ocho Zonas Protectoras de Cuencas Hidrográficas: Cuenca Alta del río Tocuyo sector "Dos Cerritos", Sector "Curarigua", Sierra de Aroa, Sierra de Bobare, Piedemonte Norte Serranía Misoa-Trujillo, ríos Matícora y Cocuiza, Piedemonte Andino Guanare-Masparro y río Yacambú.

Asimismo se incluyen en esta categoría áreas que no están protegidas bajo ninguna figura legal, pero que debido a su interés para la conservación del equilibrio ecológico y la diversidad biológica deben ser incorporadas al sistema de Áreas protegidas, tal como el corredor ecológico entre los Parques Nacionales "Terepaima" y "Yacambú" en la Sierra de Portuguesa.

#### **De recuperación**

Corresponde a aquellos espacios donde la degradación de tierras ha alcanzado niveles extremos y en ocasiones irreversibles, que las hacen inviables para cualquier uso productivo y requieren una intervención orientada a la aplicación de medidas de restauración o recuperación ambiental para revertir los daños y restaurar condiciones de

estabilidad de los recursos naturales. También áreas con usos productivos en tierras frágiles, con déficit de humedad que requieren un manejo especial para evitar que se acentúen los procesos de degradación de tierras, así como las áreas que han sido objeto de la actividad minera.

Comprenden una superficie aproximada de 118.798,71 hectáreas localizadas en la parroquia Xaguas del municipio Urdaneta y en la depresión de Carora, municipio Torres.

USOS SUGERIDOS POR CADA UNIDAD TERRITORIAL

Unidad Territorial	Usos permitidos	Usos complementarios	Usos restringidos
Protector conservacionista	Los establecidos por Ley y en los respectivos planes y reglamentos de uso y manejo.	Los establecidos por Ley y en los respectivos planes y reglamentos de uso y manejo.	Los establecidos por Ley y en los respectivos planes y reglamentos de uso y manejo.
De recuperación	Protector. Científico, con el fin de diseñar planes de recuperación de la zona. Reforestación con especies nativas.	Turismo, apicultura, minería artesanal.	Agrícola y pecuario.

PROPUESTA

- Evaluar la pertinencia de proteger mediante decreto el ámbito que conecta a los parques nacionales Yacambú y Terepaima. Ya sea, mediante la ampliación del Parque Nacional Terepaima y/o Yacambú, o la creación de otra ABRAE, con el fin de permitir el flujo ecológico y la continuidad genética de las especies, además de propiciar la conservación de los ecosistemas presentes en la Sierra de Portuguesa.
- Revisar las poligonales de todas las ABRAEs reglamentadas por decreto a fin de sincerar espacios actualmente ocupados por usos inconformes, eliminando conflictos de usos y de competencia.
- Materializar físicamente los linderos, en especial en aquellas ABRAE dentro de la categoría protector conservacionista.
- Revisión de la poligonal del Parque Nacional “Cerro Saroche”, con el fin de incorporar nuevas zonas con valor y riqueza propias de ecosistemas xerofíticos que fueron subvaloradas en la declaratoria original, y desincorporar áreas que han perdido su condición protectora.

- Elaborar y/o culminar los planes de ordenación, manejo y reglamento de uso para las áreas protegidas que no cuentan con dicho instrumento de planificación.
- Elaborar planes especiales de manejo para la categoría de áreas de recuperación con el objeto de lograr la restauración de suelos y conservación de aguas, a través de la ejecución de prácticas estructurales y no estructurales.
- Incorporar la gestión del riesgo como una variable transversal en los diferentes planes territoriales por considerarla factor relevante para lograr cambios en los esquemas de atención ante contingencias por desastres naturales, antrópicos o tecnológicos

## SISTEMA DE CENTROS POBLADOS, INFRAESTRUCTURA Y USO URBANO

El sistema de centros poblados propuesto establece las jerarquías, rol y relaciones entre los diferentes centros poblados del territorio larense. A este sistema se asocian el uso y los equipamientos urbanos de las ciudades que lo integran. El uso urbano asociado a las ciudades que lo conforman se delimita partiendo de los instrumentos normativos que regulan esta materia, con el fin de preservar el medio rural de la presión urbanística.

Este sistema se fundamenta en el aprovechamiento de las potencialidades del entorno de los centros, las fortalezas derivadas de su localización, tamaño poblacional y especialización económica, así como las oportunidades que le ofrecen los proyectos productivos y de vialidad y transporte identificados, para reducir la hegemonía que hoy ostenta Barquisimeto, y lograr una distribución más equilibrada de bienes y servicios, de forma que se evite la alta concentración de éstos en la ciudad principal del sistema y, consecuentemente, la marginalización de otros territorios y centros poblados de la entidad. Esto supone el reforzamiento de los centros intermedios y menores con mejores condiciones para elevar su jerarquía actual, para lo cual se establecen orientaciones sobre las funciones que se privilegiarán en cada centro y se trazan directrices en materia de equipamiento urbano e infraestructura.

## JERARQUÍAS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE CENTROS POBLADOS

El sistema de centros poblados del estado Lara estará conformado por **seis niveles jerárquicos**, en el cual jugarán un papel fundamental los centros de segundo y tercer nivel, llamados a ocupar posiciones superiores en la transición hacia un sistema policéntrico.

El Área Metropolitana Barquisimeto-Cabudare continuará siendo el centro de **primera jerarquía** estatal y regional; mientras que Carora pasará a ser centro de segunda jerarquía, apuntalada por las ventajas que le ofrecerá su conexión con la red férrea nacional y fortalecida por su rol agroproductivo y la consolidación de su zona industrial,

a lo cual se sumará el mejoramiento de su oferta de servicios de educación superior y de salud, para convertir esta ciudad en una vigorosa centralidad en la parte occidental de la entidad.

En la **tercera jerarquía** se encuentran El Tocuyo, centro proveedor de bienes y servicios de la zona cafetalera del sur del estado y centro alternativo de apoyo a la agroindustria junto con Quíbor elevará su rol como prestador de servicios y se afianzará como centro agroindustrial de apoyo al distrito productivo que actualmente se impulsa en su área de influencia, potenciado a su vez por la entrada en funcionamiento del sistema de riego Yacambú-Quíbor.

En el siguiente nivel jerárquico, **cuarta jerarquía**, se ubicarán los núcleos conubardos de Duaca- El Eneal y Sarare-La Miel. El primero de ellos podrá aprovechar la ventaja de su cercanía a Barquisimeto para atraer inversiones habitacionales y de servicios, dentro del marco de una estrategia de desconcentración de Barquisimeto. Igualmente, Sarare-la Miel, por su excelente ubicación geográfica en la ruta de conexión de Barquisimeto con los llanos occidentales y la infraestructura de autopista y ferrocarril que lo sirven, atraerá inversiones en vivienda, servicios e industrias, que inclusive podrían elevar su jerarquía al tercer nivel, si se le inscribe dentro de la estrategia de desconcentración de Barquisimeto.

También tendrá la cuarta jerarquía Sanare, centro de servicios de apoyo a la población, a la agricultura y al turismo que se asienta en su área de influencia.

Siquisique, cabecera del subsistema funcional de la zona semiárida del norte del estado, también ocupará la cuarta jerarquía y actuará como centro proveedor de los principales servicios agrícolas y sociales a su área de influencia, fortalecido con la rehabilitación de la troncal 4 que facilitará las comunicaciones con el estado Falcón, y la consolidación de la vía Río Tocuyo-Siquisique, que aumentará sus relaciones con Carora. Aunado a esta integración vial se elevará su nivel de servicios, principalmente salud, educación y redes de infraestructuras básicas, a fin de convertir a Siquisique en un verdadero apoyo a la red de centros poblados menores de su área de influencia.

En el **quinto nivel jerárquico** se ubicarán los centros que son capitales de parroquia y que, además, cumplen funciones de apoyo a las zonas de producción agrícola de su ámbito inmediato y mantienen relaciones de complementariedad con los centros de jerarquía inmediata superior. En este nivel se mantendrían Bobare, Guarico, Arenales, Palmarito y La Pastora. Aguada Grande y Santa Inés, por su parte, podrían también ubicarse en esta jerarquía al convertirse en importantes centros complementarios a Siquisique, en el marco del desarrollo de un proyecto dinamizador para la zona semiárida, que mediante el fomento de rubros tradicionales del área y el reconocimiento y puesta en valor de los recursos endógenos, procure el desarrollo integral de dicho territorio. Igualmente, la rehabilitación de la vía Lícua-Santa Inés-Moroturo, contribuirá a la integración del territorio de la parte nororiental del estado Lara y favorecerá el fortalecimiento de Moroturo como centro de servicios en esta zona.

El último nivel jerárquico corresponde a la **jerarquía seis**, en la cual se ubican aquellos centros poblados menores que a pesar de su reducido tamaño poblacional sirven de apoyo a una población flotante que los visita por sus atractivos turísticos. Es el caso de Cubiro, Tintorero, Humocaro Bajo y Alto los cuales tenderán a consolidar su base económica con el fortalecimiento y diversificación de la actividad turística y el desarrollo artesanal.

El resto de los poblados menores, caseríos y residencias aisladas formarán parte del área de influencia de las ciudades descritas como cabeza de sistema.

JERARQUÍAS URBANAS PROPUESTAS – AÑO 2020

Categorías Funcionales Propuestas	Centros Poblados	Funciones
<b>Primer Nivel Jerárquico</b>		
Centro Regional (CR) Área Metropolitana (primera jerarquía estatal (CSR-1))	Barquisimeto- Cabudare	Centro articulador de todo el funcionamiento espacial del estado, y de servicios altamente especializados. Asiento de actividades administrativas, comerciales y de servicios de alcance nacional y regional. Nodo multimodal de transporte.
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b>		
Centro Estatal de Segunda Jerarquía (CSR-2)	Carora	Sus funciones estarán asociadas con el desarrollo agroindustrial y el apoyo especializado a las actividades pecuarias y a la minería. El comercio y otros servicios especializados, como los financieros, la educación superior y los de la salud, también contribuirán a perfilar sus funciones.
<b>Tercer Nivel Jerárquico</b>		
Centro Subregional de tercera Jerarquía (CSR-3) Centro municipal	El Tocuyo y Quibor	El Tocuyo centro de comercio y servicios para el eje cafetalero y de servicios básicos a la población de su área de influencia. Quibor prestador de servicios a los numerosos centros poblados de su periferia relevándose como centro agroindustrial de apoyo al distrito productivo y al proyecto Yacambú-Quibor
<b>Cuarto Nivel jerárquico</b>		
Centro Subregional de cuarta jerarquía (CSR-4) Centro local	Duaca- El Eneal, Sarare-La Miel, Siquisique, Sanare	Proveedores de servicios agrícolas y sociales a su área de influencia. Receptores de inversiones dentro de una estrategia de desconcentración de Barquisimeto. Siquisique cabecera del subsistema del territorio semiárido y proveedor de bienes y servicios para su espacio de influencia.
<b>Quinto nivel jerárquico</b>		
Centro locales de primer orden (CL-1)	Bobare, Guarico, Arenales, Palmarito, La Pastora, Aguada	Representan capitales de parroquia en torno a las cuales se vinculan numerosos centros poblados menores, proveen servicios a su entorno local.

Categorías Funcionales Propuestas	Centros Poblados	Funciones
	Grande, Santa Inés y Moroturo	
<b>Sexto nivel jerárquico</b>		
Centros poblados menores (CL-2)	Cubiro, Tintorero, Humocaró Alto, Humocaró Bajo y un conjunto de centros menores.	Centros de apoyo a la población y de actividades productivas locales.

### EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE

Las ciudades con jerarquías del primero al cuarto nivel deberán dotarse con los equipamientos urbanos establecidos en las normas nacionales correspondientes. Este equipamiento debe resolver el déficit que existe actualmente en dichas ciudades, ser cónsono con el rol que se les ha asignado en el Sistema de centros poblados y acorde con los requerimientos de la población estimada para el año horizonte del plan.

Particular atención deberán recibir los equipamientos públicos que contribuyen a definir centralidades, como son los de educación superior y prestación de servicios de salud de mayor nivel (hospitalización, cirugía, medicina especializada).

En el caso de la **educación superior**, siguiendo la política nacional de municipalización de este nivel de educación, deberá privilegiarse el desarrollo de aldeas universitarias en Quíbor, Siquisique, Duaca-El Eneal, y Sarare-La Miel, para lo cual tendrán que construirse edificaciones apropiadas para albergar estas actividades. En Carora deben ampliarse y consolidarse las ofertas de la Universidades Centro Occidental y Politécnica.

En materia de **salud**, la ampliación y modernización tecnológica de los hospitales de Carora, El Tocuyo, Quíbor, Siquisique, Duaca-El Eneal y Sarare-La Miel deben recibir la mayor atención, junto con la ampliación y consolidación de la red primaria y secundaria de salud en estas ciudades y en los centros de menor jerarquía bajo su influencia.

La **infraestructura vial** también es de suma importancia para afianzar la centralidad de los centros poblados llamados a elevar su jerarquía, pues incrementa su accesibilidad y, consecuentemente, su rol en la distribución de bienes y servicios. Se contemplan las siguientes obras viales:

- Para el Área Metropolitana de Barquisimeto se propone la separación del tránsito interregional del urbano, para disminuir el congestionamiento vial en la Intercomunal Barquisimeto-Cabudare, a través del enlace de la Circunvalación Norte con la autopista hacia Acarigua. Igualmente, para mejorar la fluidez interna en el tráfico del Área Metropolitana se propone la prolongación hacia el oeste de la avenida Nectario María (perimetral sur).

- Construcción de la vía Río Tocuyo-Siquisique, El Tocuyo-Atarigua-Carora. Ambos enlaces viales permitirán una mejor estructuración del territorio rural fortaleciendo las relaciones funcionales entre Carora y el norte y sur del estado.
- Rehabilitación de las siguientes vías: Licua-Santa Inés-Moroturo, para incrementar los intercambios en la parte nororiental del estado; Manzanita-Buría-Gamelotal, para mejorar la integración funcional del municipio Simón Planas y aumentar la influencia de su capital, Sarare, sobre su territorio; y la vialidad de la zona cafetalera larense, especialmente la asentada en los municipios Andrés Eloy Blanco y Morán, de forma que se faciliten las relaciones entre los poblados y caseríos de esta zona, abriéndose además a las relaciones con los de la zona cafetalera de Portuguesa, colindante con ella.
- Rehabilitación de la troncal 04 a fin de mejorar la conexión norte-sur del estado Lara y de la troncal 17, para mejorar los intercambios con la zona sur del Lago de Maracaibo.

Por otra parte, para dar mayor fluidez al movimiento de personas entre los centros principales, se plantea la culminación y consolidación de los **terminales de pasajeros** de Barquisimeto, Quíbor y El Tocuyo. Igualmente, la extensión del proyecto de transporte masivo de Barquisimeto hacia Cabudare y su complementación con el mejoramiento del servicio de transporte público entre Barquisimeto y Quíbor, y entre Barquisimeto y Duaca-El Eneal, para atender la mayor intensidad de relaciones que se darán entre estos centros.

Mención aparte merece el desarrollo de la **red ferroviaria** en el estado, con la consolidación de su conexión por este medio con Puerto Cabello y Acarigua-Araure, y la ejecución del proyecto nacional para la vinculación de Barquisimeto con Carora y el puerto de La Ceiba en el Lago de Maracaibo; así como la conexión que el ferrocarril permitirá entre las zonas industriales del área metropolitana de Barquisimeto-Cabudare.

## USO URBANO

Esta categoría de uso está directamente asociado con el sistema de centros poblados y corresponde a los territorios de ciudades con jerarquías de la primera a la tercera, delimitados por poligonales establecidas en planes de ordenación urbanística promulgados y aquellos que han sido delimitados por otros instrumentos como Planes de Desarrollo Urbano Local (PDUL) y Esquemas de Ordenamiento Sumario. También se incluyen en esta categoría los espacios definidos como urbanos en propuestas de planes que no han sido sancionados.

Mención especial merece la dinámica de crecimiento del Área Metropolitana de Barquisimeto-Cabudare, que involucra incluso poblados de las entidades vecinas como Yaritagua y acentúa la presión sobre Quibor, ya que el Plan de Ordenación Urbanística de esta AM, como instrumento regulatorio, no ha atendido su proceso de metropolización.

En conjunto, 50.237,72 hectáreas del territorio larense están destinadas al uso urbano, distribuidas como se detalla a continuación:

CIUDAD	INSTRUMENTO NORMATIVO	SUPERFICIE (ha)
ÁREA METROPOLITANA BARQUISIMETO - CABUDARE	Gaceta Oficial N° 3.011, de fecha 23/03/1999, Resolución 01/02/1999.	43.619,00
CARORA	Ministerio del Desarrollo Urbano, Resolución N° 1.033 de fecha 14/10/92.	2.169,00
QUIBOR	Gaceta Oficial N° 5.387 de fecha 08/01/1999, Resolución de fecha 19/11/1998.	1.138,85
DUACA - EL ENEAL	Gaceta Oficial N° 4.877 Extraordinaria de fecha 27/03/1995.	882,00
SARARE - LA MIEL	Esquema de Ordenamiento Sumario (propuesto)	668,50
EL TOCUYO	Plan de Desarrollo urbano local (propuesto)	1.852,00
HUMOCARO BAJO	Esquema de Ordenamiento Sumario (propuesto)	72,79

### CATEGORÍAS DE USO

Son consideradas las siguientes categorías:

#### **Residencial**

Relativo a las porciones del territorio utilizadas como asentamientos de población concentradas o dispersas, comunas o cualquier otra forma de organización territorial.

Corresponde a las viviendas y sus servicios básicos y al desarrollo de actividades intrínsecas al uso habitacional que presentan algunas características que pueden diferenciar lo rural de lo urbano, y que se asocian fundamentalmente a diferencias en el tamaño, densidad y morfología de los asentamientos.

En esta categoría se incluyen otros aspectos como son la actividad económica, el modo de vida, las características sociales y la interacción social.

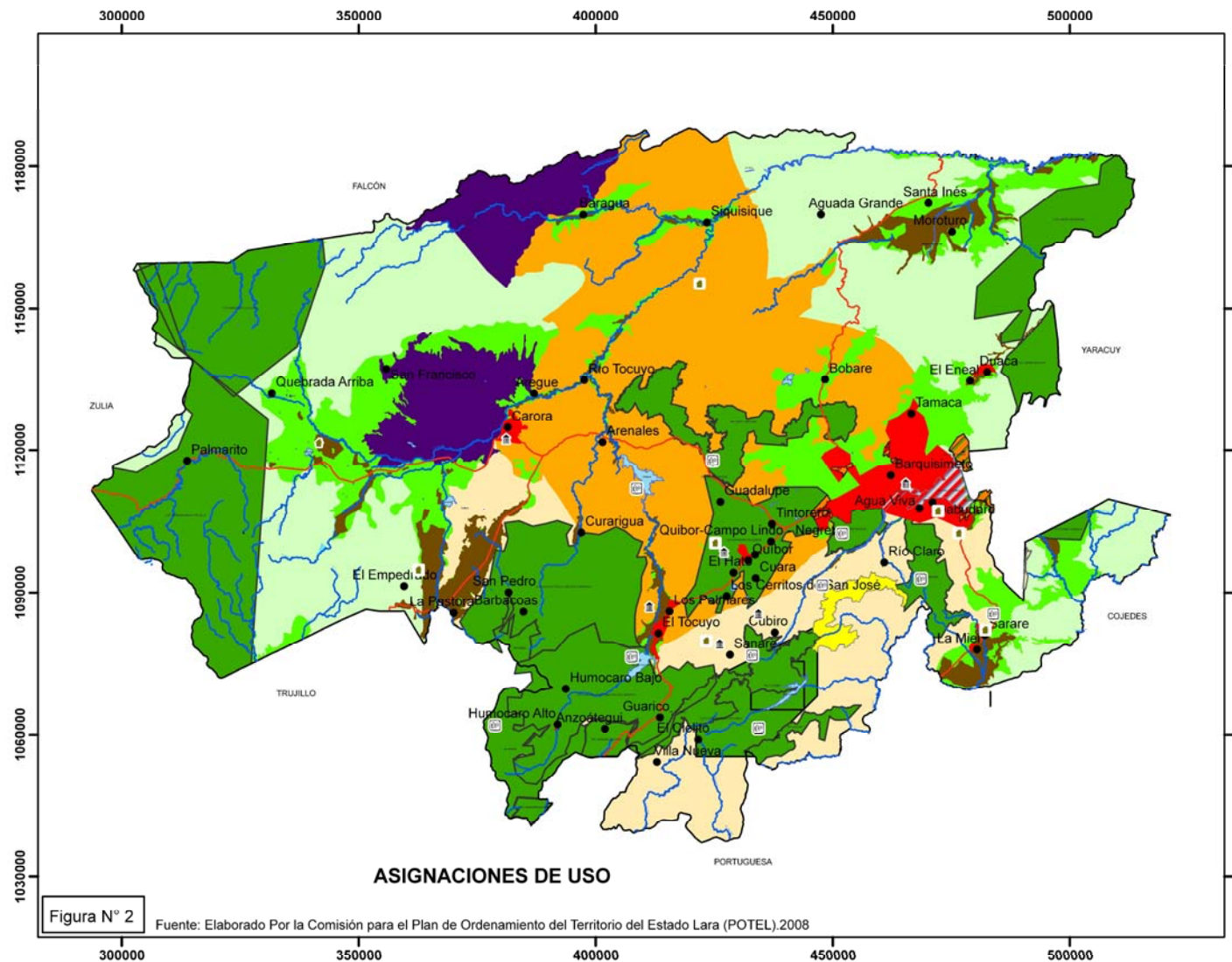
#### **Industrial**

Se considera como tal aquellos espacios identificados y delimitados para la instalación de industrias para la elaboración, transformación, almacenaje y distribución de productos. En las ciudades de mayor jerarquía representan usos complementarios al urbano, sin embargo existen en el estado algunas agroindustrias vinculadas a los sitios de producción fuera de estas áreas.

**PROPUESTA**







- Elaborar los respectivos Planes Urbanísticos según categoría correspondientes a los centros poblados que prevén elevar su jerarquía, tales como Siquisique, Quibor y Sanare, asimismo actualizar los esquemas de Ordenamiento Sumario de El Tocuyo, Sarare - La Miel, Duaca – El Eneal y Humocaro Bajo; con la consideración especial, en cada uno de ellos, de la variable riesgo
- Diseñar el instrumento idóneo para regular la ocupación del AM de Barquisimeto, como un territorio sujeto al impacto del fenómeno de metropolización e instaurar una política de densificación para el AM Barquisimeto-Cabudare, que entre otras cosas, procure la eficiencia en el funcionamiento urbano y el control del crecimiento horizontal.
- Evaluar a fin de determinar en que casos resulta pertinente la consolidación a través del mejoramiento de los servicios, la articulación vial y la definición de su ámbito, a un conjunto de centros menores de jerarquía cinco y seis y de espacios residenciales dispersos.
- Revisar y evaluar el solapamiento de las ABRAEs y poligonales urbanas para atenuar conflictos de Uso.
- Consolidar a través de la promoción de incentivos y dotación de servios apropiados las Zonas Industriales existentes en Barquisimeto, Carora, Quibor y El Tocuyo.
- Delimitación y equipamiento del polígono industrial de Sarare – La Miel.
- Limitar la instalación de industrias altamente consumidoras de agua potable.
- Favorecer la instalación de aquellas industrias que contribuyan a la agregación de valor de productos locales.

Las asignaciones de Usos propuestas para el territorio del estado se representan a continuación en la figura 2.






LEYENDA




**USO PRODUCTIVO**

-  Máximo Aprovechamiento Agrícola
-  Mediano Aprovechamiento Agrícola
-  Bajo Aprovechamiento Agrícola
-  Manejo Integral productivo del semiárido
-  Manejo integral Productivo de las Zonas Altas
-  Cuerpo de Agua

**USO PROTECTOR Y DE RECUPERACIÓN**

-  Recuperación
-  Protector Conservacionista Propuesto
-  Protector Conservacionista

**USO URBANO**

-  Urbano
-  Zona Protectora de Barquisimeto
-  Zona de Aprovechamiento Agrícola Valle del Turbio

**USO TURÍSTICO**

- 3** Restringido
- 8** Rural
- 9** Urbano

## CONSIDERACIONES FINALES

### RETOS

Una vez aprobado el Plan y reconociendo a la ocupación del territorio como un proceso dinámico, es necesario abrir a partir de este momento un espacio de reflexión para el ajuste permanente de este instrumento y su adecuación a las exigencias que derivan de dicha dinámica. Por ello, y a fin de revertir las tendencias inconvenientes en materia de ordenación del territorio y uso de los recursos naturales, e ir consolidando un modelo territorial justo es necesario iniciar un debate en torno a temas como:

- El sistema de ciudades estatal que pese a algunos tímidos intentos sigue reproduciendo el modelo centro-periferia.
- La diversificación productiva, con la puesta en valor y el aprovechamiento sustentable de recursos como el minero y el turístico.
- La adecuación progresiva de la ordenación del territorio estatal al modelo de desarrollo socialista y a la nueva geometría del poder contemplada en el proyecto de los Cinco Motores Constituyentes.

### PRIORIDADES PARA LA GESTIÓN DE PLAN

Para la fase de gestión y ejecución del Plan, se recomienda lo siguiente:

- Realizar una evaluación a mayor nivel de detalle de las **unidades de máxima preservación agrícola**, que permita el diseño de acciones para el mejoramiento de la producción, la diversificación agrícola, el fortalecimiento de las cadenas productivas, y la incorporación progresiva de prácticas agrícolas amigables con el ambiente, para que contribuyan de manera significativa con la seguridad alimentaria.
- La ejecución y/o conclusión de las acciones de saneamiento ambiental actualmente en ejecución o proyecto y la promoción de formas de generación de energías alternativas que incidan positivamente en la estabilidad de los recursos naturales.
- La ejecución y puesta en marcha de los sistemas de riego Yacambú-Quibor y Río Tocuyo – La Otra Banda, con el objeto de maximizar el aprovechamiento sostenible de estos espacios agrícolas y la incorporación de más productores pequeños y medianos a la producción.
- La atención a los conflictos de uso en las áreas protegidas.
- La consolidación de las zonas industriales existentes a fin de fortalecer la agregación de valor de los productos locales.

- El manejo integral del territorio semiárido como una tierra de oportunidades para la desconcentración productiva y espacial.
- La identificación de los actores implicados en el proceso de ordenación del territorio, definir los instrumentos de participación y diseñar los canales apropiados para lograr la coordinación entre los organismos ejecutores de obras físicas, las comunidades y los administradores de los recursos naturales.
- Una vez validada y ajustada esta propuesta y construido el plan de Ordenación del territorio propiamente dicho, deberá ser sometido a aprobación y diseñado un sistema de gestión y evaluación del mismo a fin de garantizar su puesta en marcha conforme a los objetivos que persigue.